

**RESOLUCIÓN No. 185
Julio 10 del 2020**

"POR MEDIO DEL CUAL SE INTEGRA LA COMISIÓN DE PERSONAL DE LA E.S.E. RED SALUD ARMENIA PARA LAS VIGENCIAS 2020 -2022"

El Gerente de Red Salud Armenia E.S.E., en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las que le confiere el artículo 20 del Acuerdo N° 016 de 1998 por medio del cual se crea Red Salud Armenia y el art. 30 numeral 19 del Acuerdo N° 06 del 24 de junio de 2010 por medio del cual se expiden los estatutos de Red Salud Armenia E.S.E. y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1228 del 2005, que reglamenta el artículo 16 de la Ley 909 de 2004, la Comisión de Personal es uno de los órganos de dirección y gestión del empleo público y de la gerencia pública, colegiado, de carácter bipartito, conformada por dos (2) representantes de la entidad designados por el nominador, y dos (2) representantes de los empleados elegidos por votación directa de éstos.

Que el artículo 16 de la Ley 909 de 2004 del Congreso de la Republica, conforma las comisiones del personal en todos los organismos y entidades reguladas por la misma ley, estas comisiones se configuran como un instrumento para la participación de los empleados en toma de decisiones que los afecten y garantizar un escenario de concertación con la administración.

Que el día 04 de junio de 2020 La Empresa Social del Estado Red Salud Armenia E.S.E. mediante la resolución No. 151 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL PERSONAL DE PLANTA PARA CONFORMAR LA COMISIÓN DE PERSONAL DE RED SALUD ARMENIA E.S.E PARA UN PERIODO DE DOS (2) AÑOS VIGENCIAS 2020 – 2022..", modificada por la resolución N° 159 del 24 de junio de 2020, se hizo la convocatoria con el fin de invitar a los funcionarios públicos de carrera administrativa para que participen como candidatos a ser representantes de los empleados en la conformación de la comisión de personal.

Que el día 07 de julio del año en curso, se realizó la elección de los representantes de los empleados y suplentes para conformar la comisión de personal de Red Salud Armenia ESE, los que de acuerdo con el número de votos obtenidos arrojó el siguiente resultado: SANDRA MILENA RESTREPO GRISALES Y SILENA BOTERO PENAGOS principales y como suplentes las señoras MARIA BERENICE MERA Y YASEIDA PEÑUELA OSPINA, para un periodo de dos (2) años comprendidos desde el 07 de julio del 2020 al 06 de julio del 2022.

Que la gerencia designó como sus representantes ante dicha comisión a la enfermera **MAGDA LORENA VILLANUEVA VALDES** y a la secretaria **GLORIA PATRICIA RICO REYES**

Que con fundamento en lo anterior.

RESUELVE

Artículo Primero: Conformar la comisión de personal de Red Salud Armenia E.S.E. para el periodo comprendido entre el 07 de julio del 2020 al 06 de julio del 2022.

Artículo Segundo: La comisión de personal estará conformada por dos funcionarios designados por la Gerencia y dos funcionarios de carrera administrativa elegidos por los funcionarios para un periodo de dos años con sus respectivos suplentes.

Artículo Tercero: La comisión de personal queda conformada de la siguiente manera: dos



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8

representantes nombrados por la Gerencia:

Enfermera, Magda Lorena Villanueva Valdez
Sra. Gloria Patricia Rico Reyes

Representantes principales de los empleados

Sra. Sandra Milena Restrepo Grisales
Sra. Silena Botero Penagos

Representantes suplentes de los empleados

Sra. Maria Berenice Mera Sánchez
Sra. Yaseida Peñuela Ospina

Artículo Cuarto: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

Dada en Armenia, Quindío a los diez (10) días del mes de julio del dos mil veinte (2020).

JOSE ANTONIO CORREA LOPEZ
Gerente

Proyectó y Elaboró:	SANDRA MILENA RESTREPO - Talento Humano	
Revisó Aspectos Jurídicos:	JHEYSON ALBERTO JARAMILLO VALENCIA - Asesor Jurídico	
Revisó y Aprobó:	LUIS FERNANDO JIMENEZ GOMEZ - Subgerente de Planificación Institucional	
Revisó y Aprobó:	LUZ STELLA MARIN HERRAN P.U. - Coordinadora Talento Humano	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.		